

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

En la tarde de ayer nuestro dignísimo Prelado visitó á los pobres enfermos del Hospital de Santa Cruz, acto de caridad evangélica que edificó y conmovió hasta el punto de arrancar copiosas lágrimas de ternura á cuantos lo presenciaron. S. E. Ilma. con el cariño y dulzura de un Pastor cristiano que, en nombre de la Religión consuela y alienta á los que sufren y padecen, dirigió á todos las mas afectuosas palabras. Felicitó S. E. I. á los señores colegiales del Seminario que cada domingo pasan á aquel asilo de beneficencia para consolar á los enfermos. Tambien dirigió una breve plática á los jóvenes trabajadores que en las tardes de todos los dias festivos, emplean las horas de que disponen para descansar de sus tareas de toda la semana, en el inapreciable servicio de afeitar á los enfermos, cortarles las uñas, lavarles las manos y prestarles toda clase de obsequios.

—Escriben de Reus que los almendros de aquella comarca se ven cargados de fruto y en muy buen estado, prometiendo una regular cosecha, como no los perjudique algun frio tardío.—Dice el *Diario* de la propia ciudad que se están haciendo muchos preparativos para que la procesion del viernes Santo sea muy lucida; á cuyo efecto aquellas autoridades han llamado á los antiguos gremios que segun costumbre concurren á ella.

—En el Liceo de Valencia han principiado ya los ensayos de *Stabat* de Mercadante. En Barcelona no tenemos noticia que se prepare, que sepamos, ninguna de esas bellisimas composiciones religiosas de los grandes maestros, lo que no deja de producir muy mal contraste con la fama de filarmónica de que goza la capital del Principado.

—Segun una carta de Cartagena, al hospedarse el general Prim en dicha ciudad con motivo de revistar los fuertes de aquella plaza, fué obsequiado con una brillante serenata por la música del regimiento de Granada, en la cual se cantó un himno patriótico en catalan y coreado por varios hijos de Reus que sirven en dicho regimiento. Agradecido el señor marqués de los Castillejos, despues de darles las mas espresivas gracias, hizoles preparar un espléndido refresco.

—Se lee en el *Diario de Reus* de ayer:

«A la una y media de esta tarde se ha declarado un horroroso incendio en la casa de D. Juan Martell situada en la calle de San Pedro Apóstol. Apenas se ha dado la señal de fuego por las campanas de la parroquia, las Autoridades todas con sus dependientes se le han constituido en el lugar de la ocurrencia, y sus acertadas disposiciones valerosamente secundadas por una infinidad de particulares, y por las fuerzas militares que guarnecen esta ciudad, han logrado dominarlo al cabo de dos horas. Estos vecinos se han portado con noble bizarría rivalizando en salvar cuantos objetos han podido, y á sus esfuerzos se debe el que otras casas vecinas no hayan sido tambien pasto de las llamas. La Fabril Algodonera y la sociedad de los señores Solé y Rovira han contribuido muchísimo con sus bombas á la estincion del grande incendio que deploramos.»

El señor Teniente de Alcalde D. José Maria de Galvalda, Corregidor interino, publicó

una manifestacion dando las gracias á cuantos habian contribuido á prestar dichos auxilios.

—Al *Diario de Tarragona*, le escribe su corresponsal de Tortosa lo siguiente :

«Las autoridades todas trabajan sin descanso para averiguar el paradero del señor Figueras. Ignórase el punto donde lo tendrá encerrado el ladron que se lo llevó. Este se presume con fundamento que es Miguel Bes, (a) Casola, conocido en este pais por sus aventuras pues hace dos años robó á un hijo del mismo señor Figueras comerciante del pueblo de Cherta, á la mitad del dia, en su casa situada en la plaza del pueblo. Es uno de los presidiarios que escaparon últimamente del Canal de Urgel. Los somatenes siguieron las huellas del señor Figueras y de Casola, pero las perdieron á las orillas del rio Algas tres horas de Batea en direccion á Caseras.»

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA:

Marsella 9 de marzo.

Acabo de leer en el *Correo de Oriente* de 27 de febrero:

«Deseando S. M. I. manifestar al gran visir Kuprisli Mehemed Bajá su alta satisfaccion por el celo y la adhesion de que le ha dado pruebas desde que ha vuelto al poder, se ha dignado regalarle un sable de honor, de gran precio.

Aali Bajá, ministro de Negocios estrangeros, ha recibido igual obsequio.

El cheik-ul-islam ha recibido al propio tiempo la condecoracion del mérito personal.»

De Esmirna le escriben al mismo periódico lo siguiente:

«Dos fragatas de vapor rusas, *General almirante* y *Gromolvi* han fondeado delante de Esmirna. Su música esta tocando diferentes aires en los sitios públicos y en la plaza del consulado general de Francia donde atrae mucha gente.

Fuerza es reconocer, añade la carta, que el almirante Csestakoff no descuida medio alguno para atraerse las simpatias de nuestra ciudad y particularmente las de los griegos. Todos los habitantes de Esmirna elogian la buena disciplina de los marineros rusos.»

Las quiebras que continuan declarándose en Europa, y las noticias que nos comunica el telegrafo sobre la prision de Mr. Mirés, producen en Constantinopla el mayor pánico. Aun en esta semana hemos tenido que deplorar nuevos desastres financieros.

Desde 1.º de febrero el vapor de las Mensagerias imperiales ha trasportado á Marsella diez y siete millones de francos en metálico.

El *Roland*, que partió para el mar Negro con el objeto de salvar el *Sully*, ha regresado ya. Se han salvado las mercancías del buque naufragado, y tambien las principales piezas de la máquina. Pudiera salvarse igualmente el resto; pero esto traería excesivos gastos.

En cuanto al *Enrique IV*, está á 15 metros debajo el agua: solo sobresale á la superficie del mar la punta de un palo. Se ha reconocido que es imposible salvarlo.»

De Roma, con fecha del 5 de marzo, me escriben lo siguiente:

Ayer, cerca de la Basílica de S. Pablo, estramuros, el ejército francés hizo un simulacro, al que asistieron el Rey y la Reina de Nápoles: las tropas les recibieron con los honores militares: la música del regimiento ejecutó la *Tarantela* y otros aires nacionales. La Reina pidió permiso al general para hacer repartir cigarros á sus soldados. El respeto de los militares franceses hácia estos jóvenes soberanos era ya manifiesto; pero se ha acrecentado desde que vieron de cerca el grande infortunio de este Rey y de su compañera, que ha rivalizado con el en valor.

El domingo, la Reina Maria Cristina de España dió un gran banquete en su palacio de las Cuatro fuentes al Rey su sobrino, á la Reina y á toda la Real familia de las Dos Sicilias.

Cuarenta y cinco individuos que estaban al servicio de la córte desterrada, y que han sido despedidos á consecuencia de los acontecimientos, han partido ya para regresar al reino de Nápoles. Algunos de ellos que se habian conservado á su lado, han preferido tambien regresar á Nápoles antes que acompañar á sus desafortunados señores á Alemania, donde temian echar á meno: el sol, los macarrones y las preciosas naranjas de Santa Lucia, de Pausilippo y de Sorrento.

Los soldados napolitanos que habia aun en Roma han sido embarcados en Civitavecchia, y han regresado á Nápoles. El Padre Sanio ha mandado repartirles 12 francos á cada uno, y el Rey Francisco 16.

El Papa se muestra bastante satisfecho de los proyectos de contestacion al discurso de la corona presentados al Senado y al Cuerpo Colegislativo de Francia, y espera con resignacion completa el resultado de las discusiones.

En vista del rumor que ha circulado sobre que el Padre Santo no tardará en salir de Roma, la Reina de España le ha escrito poniendo á su disposicion todo el Palacio Real de Madrid, y diciéndole que se retiraba con su corte á Aranjuez. Sin embargo, el Papa no piensa en dejar su capital.

En Roma son frecuentes los robos. Hay tambien ataques nocturnos; no há muchos dias se cometió un robo considerable en la iglesia de San Celso.

La policia ha hecho algunas prisiones de personas comprometidas por asuntos politicos.

De Nápoles, con fecha del 5 de marzo, escriben lo siguiente:

«El Arzobispo de Arani y Nazareth, mons. Bianchi, se ha negado á cantar un *Te-Deum* con motivo de la toma de Gaeta. Las autoridades han hecho que mons. Bianchi se viese obligado á permitir que se celebrase la ceremonia en su Catedral; pero ha declarado que no asistirá á la funcion. Con todo, el Arzobispo se ha visto obligado á huir, porque la multitud trató de invadir su Palacio.

El señor Mancini, ministro de cultos, ha mandado al cabildo de Avelino que nombra-se un *vicario capitular*, pero no ha sido obedecido. El Gobernador de la provincia ha recibido instrucciones para que se proceda á la fuerza á la citada eleccion. ¿Se obligará á los canónigos á hacer una eleccion que es anti-canónica no siendo aprobada por el Obispo? Veremos.»

REMITIDO.

Sr. Director del *Diario de Barcelona*.

Muy señor mio: En la edicion de su periódico de la tarde de ayer, se anuncia al público que «es objeto de conversacion la muerte de un jóven hacendado, casado de unos tres meses á esta parte, ocurrida casi repentinamente en la mañana de ayer.» Como no se decia el nombre del difunto, nada debí contestar, segun opinion de las personas que me aconsejan en mi triste situacion; pero repitiéndose la noticia en el *Telégrafo* de la mañana de hoy, dando al publico el nombre de la persona, que no es otro que el de mi desgraciado esposo D. Pedro Costa, forzoso me es romper el silencio, no con otra idea que con la única y esclusiva de manifestar: «que es inexacto que la muerte de mi marido ocurriese casi repentinamente» en la mañana de ayer, sino que por el contrario, «hacia cinco dias que guardaba cama, siendo visitado y medicado por el Dr. D. José Fornis, quien le habia ya asistido otras veces, desde mi matrimonio, y creo antes tambien, como antiguo medico que era de la familia Costa.»

Espero se servirá insertarlo en su próximo número, y le quedará muy reconocida su afectuosa y S. S.—Barcelona 10 de marzo de 1861.—Dolores Buxó, viuda de Costa.

Por todo lo que antecede, el secretario de la Redaccion, MELCHOR ALIÓ.

Anuncios oficiales.

Administracion principal de propiedades y derechos del Estado de Barcelona.—Invito á los señores que á continuacion se expresan, ligan á bien comparecer, de doce á tres, en esta Administracion subalterna, anti-s del dia 31 del corriente, á fin de satisfacer las pensiones de censos y censales vencidas hasta fin de 1860, correspondientes á la Colegiata de Santa Ana de esta ciudad, si quieren evitar la inclusion de sus nombres en la lista de morosos para los apremios oportunos.—Don Joaquin Parnal, don Francisco Comas del Brugar, don Nicolás Labrés, doña Eulalia Munt, don Francisco Parellada, don José Antonio Oliver, doña Antonia Girona, don Antonio Franch, de Igualada, don Joaquin Puiggener, don José Planas, doña María Serrallach, don Ignacio Golorons, don José Batlle, don José Pujol, señor principe de Bellmonte, don Jaime Pascual, don José Prats, don José Mora, don Baudilio Colomer, don Francisco Arisa, don José Sabater, don Miguel Riera, señor conde de Solterra, don Juan Miguel, don Manuel Sans, don José Castellvi, don Pedro Salat, don Gaspar Roses, don Francisco Ribas, don Francisco Fort, don Bernardo Ametllé, don Jaime Tarrida, don Joaquin Vehils, don Salvador de Tamarit, don Vicente Turá y Bastons, don Isidro Vilá y Campañá, don Francisco Verdager, don Baudilio Plantada, señor baron de San Vicente, doña Felipa de Clascó, don José Bordas, don José Garriga, don Joaquin Quevedo, don José Granacicas, don Ramon Taxonera, doña Eulalia Vilaseca, don José Verdager, don Pascual Puiggrubí, don Juan Ros, don Narciso Pujadas y don José Tarell, don Joaquin Xipell, don José Bonvens, don José Vives, doña Gertrudis Pujol, don Mariano Arajol, don Policarpo Beop, don Miguel Farnadas, señor marqués de Senmaant, don Francisco Maymó, don Rafael Esteve, don Vicente Maja, don Francisco Bertran, don Pedro Basi y Nogués, don Fernando Puig, don Baudilio Xammar, don Fernando Borzas, don José Bru, don Félix Baliar, don Juan Fontanca, don Olegario Gutart, don Francisco Mariés, don Salvador Fachó, don Domingo Puiggener, doña Josefa Pon, don Francisco Alisá, don Juan Torrents, don José Canals, don Benito Colombi, don José Aymar, doña Antonia Ros, don Antonio Andarió, don José Canals, don Francisco Vila, don Francisco Cabañas, doña Eulalia Pedrosa, don Antonio Martí, doña Teresa Majó, don Esteban Negro, don Antonio Serravilera, don Bartolomé Jordá, don Juan Fraquesa, don Onofre Janer, don Pablo Gregoli, don José Duran, don Lorenzo Escarabis, don Francisco Soler, don Lorenzo

Aran, don Juan Bassols, doña Teresa Fernando, don Vicente Esteve, don Ramon Cendrós, don Juan Palmets, don Jaime Alegret, don Juan Antonio Omatons, don Juan Alemany, don Juan Planá, don Pedro Matheu, don Pablo Lleó, don José Vidal, don Damian Reig, don Sebastian Carreras, don Pablo Pulles, don Bartolomé Urgelles, don Jaime Rafols, don Magin Ballester, doña Catalina Urgelles, don Rafael Artís, don Francisco Alegret, don Juan Guardiola, don Antonio Oller, don Bartolomé Cassó, señora viuda de don Raimundo Mari, don Juan Suñer, don Miguel Busquets, don Salvador Urgelles, don José Oliver y Badell, don José Inglada, don Juan Pablo Soler, don José Ravenós, don Jaime Vidal, don Juan Sargeat, don Felipe Amat, doña Mariana Girera y Ros, don Joaquín Castañé, don Antonio Sarriera, don Jaime Monrás, don Ramon Golorons, don José Augé y Martorell, don Juan Carbonell, don Bernardo Corominas y María Angela de Molleras, doña Florentina Foncuberta, don Juan Vallbona, don Luis Lliso.—Barcelona 8 de marzo de 1861.—Salvador María Reguart.

LOTERIA MODERNA.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 7 de marzo, correspondientes a los billetes despachados en las Administraciones principales de esta provincia.

Núm.	Pfs.								
33	75	12392	75	16999	75	21018	75	27026	75
1331	75	12470	75	17023	75	21117	500	27085	75
1356	75	12852	75	17029	75	21259	75	27124	400
2660	75	12917	75	17499	75	21393	75	27151	75
3365	75	13362	75	17991	75	21625	75	27197	75
3816	75	13435	75	18017	75	22172	75	27209	75
4332	75	13925	75	18855	75	22194	75	27225	75
4437	75	14392	75	18856	75	23094	75	27747	75
4542	75	14456	75	18900	500	23126	75	27750	75
5635	75	14495	75	18969	75	23298	75	27763	75
5637	75	14497	75	19008	400	23386	75	27779	75
5663	75	14737	75	19064	75	24005	75	28067	75
5693	75	15001	75	19066	75	24273	75	28092	75
6738	500	15005	75	19067	75	24191	75	28356	75
7631	75	15041	75	19103	75	24673	75	28397	75
7741	400	15048	75	19130	75	24821	75	28619	75
7763	75	15373	75	19696	500	25571	75	28643	75
8209	75	15888	75	19925	75	25770	75	29633	75
9097	75	15946	75	20221	75	25800	75	29658	75
9137	75	15995	75	20619	75	25833	75	29664	75
9365	75	16017	75	20627	75	26035	75	29690	75
9711	75	16020	75	20684	75	26078	75	29695	75
9720	75	16029	75	20686	75	26084	75	29700	75
10032	75	16341	75	20986	75	26357	75	29707	75
10099	75	16748	75	20988	75	26361	75	29742	75
10152	75	16750	75	21011	75	26931	75	29828	75
11914	75								

El siguiente sorteo se ha de verificar el día 22 de marzo de 1861, siendo el número de billetes que á él corresponden el de 30,000, á 150 rs. vn., divididos en décimos á 15 rs. cada uno. Los cuatro premios mayores serán: el 1.º de 45,000 ps. fs., el 2.º de 15,000, el 3.º de 5,000, y el 4.º de 2,000.

Barcelona 11 de marzo de 1861.—El Administrador general, Manuel de la Cámara.

Parte comercial.

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el anochecer de ayer hasta el mediodía de hoy.

Mercantes españolas.

De Cullera en 4 d., laud San Antonio, de 19 t., p. Andrés Villagrata, con 70,000 naranjas.

De Benicarló en 2 d., laud Francisca, de 17 t., p. Ramon Guarch, con 1,900 arrobas algarrobas y 9 pipas vino á don Francisco Carló.

De Aguilas en 8 d., laud San José, de 48 t., p. José Cuervo, con 272 fanegas maíz y 239 quintales corteza de granada á don Francisco Comerma, 409 id. azufre á los señores Alesan, hermanos, 55 id. mármol á los señores Solá y Monner, y 1,200 bultos espartería á don Ramon Royo.

De Castellón en 2 d., laud Santa Teresa, de 27 t., p. Francisco Comes, con 40 pipas vino, 300 arrobas corteza de pino, 500 id. bigos y 30 Arboles frutales á los señores Ferrer y Ferrer.

De Sevilla y Tarazona en 13 d., laud Par, de 77 t., p. Nicolás Pla, con 50 fanegas trigo, 21 saquetas lana y 2 sacos sémola á los señores Solá y Amat, 290 id. id. á don Mauricio Montaña, 20 id. á don J. Comas y C.º, 35 saquetas lana á los señores Palomar y Cebrian, 41 id. id. á los señores Casades y Martínez, 25 id. á los señores Busanya y C.º, 200 arroba cobre á los señores Alier y C.º, y 66 fardos corcho de tránsito.

De Santander y Valencia en 43 d., polaora Providencia, de 133 t., c. don Juan Morales, con 200 sacos harina á don Camilo Puig Oriol.

Despachadas el día 9.

Vapor América, c. don Francisco Echave, para la Habana, en lastre.—Vapor Balear, c. don Juan Mena, para Cádiz, con 166 bullos géneros del país.—Vapor Jovelanos, c. don Juan Ferrandez, para Londres, con vino y otros efectos.—Corbeta Nivaria, c. don Juan Castro, para Buenos-Aires, con 80 pipas vino.—Polara Albertina, c. don Agustín Maristany, con 243 pipas vino, 45 medias id., 80 cuarterolas id. y otros efectos.—Laud Carmelita, p. José Masana, para Valencia, en lastre.—Id. Adolfo, p. José Carreras, para Génova, en lastre.—Id. Buenaventura, p. Buenaventura Mayol, para Solier, en lastre.—Fragata sueca Oden, c. C. P. G. Wikman, para Constantinopla, en lastre.—Vapor español Indio, c. don Paulino Blanch, para Valencia, con géneros y efectos.—Además 12 buques para la costa de este Principado.

CorreodeMadrid del 8 de marzo de 1861.

PARTE NO OFICIAL.

Bolsa de Madrid del 8 de marzo.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO.

Fondos públicos.—Títulos del 3 p. o. consolidado, á 43-95 c. al contado.
 —Inscripciones de id. á al contado. —Títulos del 3 p. o. diferido, á 42-30 al contado.
 —Amortizable de primera clase, 31-25 al contado.—Id. de segunda, 17-30 p. al contado. —Bonds de personal, 23-15 al contado.
 Acciones de carreteras al 4 p. o. anual. Emisión de 1.º de abril de 1850, de á 2,500 rs. 59 d. al contado.—Id. de 2,000 rs. 99-50 d. al contado. —Id. de 1.º de junio de 1851, de á 2,500 rs. al contado.—Id. 31 de agosto de 1852, de 2,000 rs. 96-25 al contado.—Id. de 1.º de julio de 1854, de á 2,000 rs. 94-80 d. al contado.—Id. 3 de marzo de 1855, procedente de la de 13 de agosto de 1851, de á 2,000 rs. 95 p. al contado.
 Acciones del canal de Isabel II, de á 1,600 rs., 8 p. o. anual, 109 p. al contado. — Del Barco de España, 213-50 p. al contado.
 Acciones de la Sociedad española mercantil é industrial, capital 1,200 rs. desembolso, 75 por 100 al contado.
 Cambios.—Londres á 90 d. f. 50-10 —Paris á 8 d. v. 8-21 —Albacete 1/2 d.—Alicante 1/4 b.—América 1/4 p. b.—Badajoz 1/2 d.—Barcelona 1/2 d. b.—Bilbao 3/8 p. b.—Burgos 1/4 b.—Cáceres 1/8 b.—Cádiz par d.—Córdoba 1/4 d. d.—Coruña 3/8 p. d.—Granada 5/8 d.—Guadalajara 1/4 p. b.—Jaen 3/8 p. d.—Leon 1/4 d.—Logroño 1/4 d. d.—Lugo 1 d.—Málaga par d.—Murcia par d.—Orense par d.—Oviedo par d.—Palencia 1/4 d. b.—Pamplona par d.—Pontevedra 3/4 d. d.—Salamanca 1/4 d. d.—San Sebastian 1/2 d. b.—Santander 3/8 p. b.—Santiago 1/2 d. d.—Segovia par d.—Sevilla 1/4 d. d.—Soria 3/4 d. d.—Tarragona 1/4 b.—Toledo 1/4 d. d.—Valencia 3/8 d. b.—Valladolid 3/8 p. b.—Victoria 1/2 d. b.—Zamora par d. d.—Zaragoza 1/4 b.

Madrid 6 de marzo.

(De la Correspondencia de España.)

En Méjico se estaba recogiendo á la fecha de las últimas noticias toda la plata de las iglesias. Solo de la catedral se había sacado una cantidad cuyo valor asciende á dos millones de pesos.

—El famoso Mazzini ha publicado con el título de «Italia y Alemania» un artículo en que se lee el siguiente llamamiento á los alemanes: «Dejadnos realizar nuestra unidad y procurad fundar la vuestra. Roma y Venecia son necesarias para la emancipación de nuestra nacionalidad. Ayudadnos con la expresión unánime de la opinión á emancipar las dos ciudades de Italia. Separados del Austria, sacudid el yugo del dualismo que pesa sobre vosotros representado por Austria y Prusia; recurrid al pueblo, único elemento unitario y verdaderamente alemán. Nosotros iremos en vuestra ayuda para emanciparos de Austria. Entré tanto emancipaos vosotros. Austria es nuestro enemigo común; unámonos para combatirlo.»

—La Real Academia de Ciencias ha publicado el programa para la adjudicación de premios en el año de 1862. Los premios serán tres, de 6,000 rs. y una medalla de oro cada uno; habrá además tres «accesits» que consistirán en una medalla de oro. Los temas propuestos por la Academia se adjudicarán á los autores de las Memorias que desempeñen satisfactoriamente los temas siguientes:

1.º «Descripción zoológica é historia natural completa de la oveja merina (ovis aries hispánica), caracterizando el tipo de la raza y las modificaciones que haya experimentado desde su introducción en España y fijando los medios de mejorar sus productos dérmicos para que estos recobren la estimación y preferencia que antiguamente tenían. El autor acompañará á la descripción científica el dibujo de la raza merina típica y los de las generaciones mas frecuentes en nuestras cabañas, así como los de las mejoras que ha experimentado, tanto en España como en el extranjero, presentando un muestrario de lanas, con expresión de sus cualidades y de las causas á que son debidas.»

2.º Influencia de los fosfatos térreos en vegetación y procedimientos mas económicos para utilizarlos en la producción de cereales en la Península.

3.º Describir las rocas de una provincia de España y la marcha progresiva de su descomposición, determinando las causas que la producen, presentando la análisis cualitativa de la tierra vegetal formada de sus detritus, y cuando en todo ó en parte hubiere sedimentos cristalinos, se analizarán mecánicamente para conocer las diferentes especies minerales de que se compone el suelo, así como la naturaleza y circunstancias del subsuelo ó segunda capa de terreno, deduciendo de estos conocimientos y demás circunstancias locales las aplicacio-

nes á la agricultura en general, y con especialidad al cultivo de los árboles.» Se exceptúan de esta descripción las provincias que forman los territorios de Asturias, Pontevedra, Vizcaya y Castellón de la Plana por haber sido ya premiadas las Memorias respectivas en los años 1853, 1855, 1856 y 1857.

El concurso quedará cerrado en 1.º de mayo de 1862.

—Las noticias de Lisboa que hoy recibimos son del 3, y las de Oporto del 28. El duque de Saldanha está gravemente enfermo. El Congreso de diputados ha dado principio á la discusión del proyecto de ley que regula el acceso de los jueces al supremo tribunal de Justicia. El señor Barros, y Sa impugnó el proyecto como contrario á la ley fundamental del reino. El cajero de una de las principales casas de comercio de Lisboa se ha fugado. Hallándose en descubierta de algunas cantidades, falsificó la firma de la casa, fabricó una letra de mas de siete millones y medio de reis, la descontó en el Banco y se fugó. Créese que la pérdida será para el Banco. La carestía de los cereales aumenta sensiblemente en Portugal.

—Segun escriben de Lóndres, el señor Gye, director del teatro Covent Garden, ha podido conseguir el sacar de la vida privada á la celebre Jenny Lind, y la ha contratado en clase de prima donna para la próxima estacion.

—Parece que una comision de diputados á Córtes y senadores de la provincia de Guipúzcoa, entre los que figuraba el señor don Pascual Madoz, se han presentado al gobierno en solicitud de que se acceda á la peticion del Ayuntamiento de San Sebastian para que se derriben las murallas de aquella plaza. El gobierno aun no ha tomado resolusion sobre este particular.

—La *postulacion* que la Universidad literaria de Oviedo hace á Su Santidad en pró del espediente de beatificacion del venerable siervo de Dios Fr. Diego José de Cadiz, está ya terminada y pronto la mandará á Madrid para que desde aquí se envíe á Roma.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del día 7 de marzo de 1861.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, dijo

El señor SAGASTA: Se dice en el acta que despues de haber pedido esplicaciones sobre mis palabras, se me concedió la palabra para continuar mi discurso. Esto no es exacto: nadie tenia que concederme la palabra; estaba en el uso de ella, segun reglamento, y continue usandola.

Dice tambien el acta que por acuerdo unánime del Congreso se retiró la proposicion presentada por el señor O'Donnell y otros. Yo debo decir que no vote esa retirada: yo no podia votar que se retirara la proposicion que me daba un voto de censura.

El señor GOICOERROTEA (secretario): Cuando el secretario preguntó si por acuerdo unánime se retiraba la proposicion, nadie se levantó á reclamar.

En cuanto á conceder la palabra, habiendosele retirado á su señoría mientras se le pedia esplicaciones, el señor presidente tuvo que concedérsela de nuevo para que continuara su discurso.

Sin mas discusion quedó aprobada el acta.

Se anunció que S. M. habia determinado trasladarse á Aranjuez el 23 del corriente.

Pasó á las secciones para el nombramiento de comision mista, el proyecto de ley aprobado por el Senado, sobre inversion de los productos de los bienes del clero.

Quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobacion del acta de Guernica y admision del señor Loizaga.

Se concedió al señor Muntadas la licencia que solicitaba para ausentarse.

Se declaró conforme con lo acordado, y se aprobó definitivamente el proyecto sobre reduccion del capital de la Sociedad Catalana de Crédito.

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion sobre la politica del gobierno en Italia.

Continuando esta discusion, dijo

El señor ministro de ESTADO: Señores, si en todos tiempos he necesitado de la indulgencia del Congreso, nunca mas que hoy, en que mis fuerzas no corresponden á la magnitud del asunto. Pero hay asuntos que se defienden por inspiracion, aun cuando las fuerzas físicas no sean bastantes. Yo deploraba en los dias de mis terribles padecimientos que la cuestion de Italia pudiera tratarse en el Congreso sin que mi voz se levantase en él para defender la politica del gobierno, del cual, por mi posicion, habia sido yo iniciador.

Ha llegado felizmente el instante, en el cual puede ventilarse esta cuestion. La interpelacion del señor Sagasta estaba reducida á la politica relativa á las Dos-Sicilias; y sin embargo, ayer, con acuerdo del Consejo de Ministros, invité á su señoría á entrar en toda la cuestion de Italia.

Yo oí con gusto á su señoría decir que las cuestiones de politica internacional no eran cuestiones de partido. Yo esperaba, pues, que en ellas se prescindiese de la politica activa interior y ardiente. Esperaba mas: esperaba que cuando se hablase de esta cuestion, exami-

nándola en el terreno de los hechos y de la filosofía, se respeta la verdad histórica, y hubiera exactitud absoluta en la reproducción de todo aquello que hubiera partido del gobierno.

Y sin embargo, ¿qué habeis oído ayer, señores, cuando se han discutido las cuestiones que mas interesan, las bases fundamentales sobre que descansa hace siglos la sociedad europea? ¿Habeis oído una opinion filosófica, un hecho histórico justificado? ¡Oh, señores! Cuando se discute de la manera que lo hacia ayer el señor Sagasta, sin tomarse el trabajo de probar nada, es fácil hacer discursos que conmuevan; pero esos discursos no producirán el convencimiento en ningún espíritu reflexivo.

Sin embargo, aun de estas ideas nuevas y emitidas con tanto arroyo, quiere hacerse el gobierno cargo para refutarlas, pues si bien hay algunas que no discutirá, porque no son discutibles, acepta el debate sobre las que pueden ser objeto de discusión.

El señor Sagasta, emitiendo una de esas afirmaciones, decia: la unidad de Italia no ha podido realizarse en el transcurso de los siglos, porque a ella se ha opuesto de una parte el poder temporal de los Papas, y de la otra el poder municipal.

Nada conduce a la ilustracion de las cuestiones mas que el método: pues bien, séame permitido decir, que en cuanto a método, no he oído un discurso mas contrario a las buenas formas de la retórica. La cuestion de la unidad italiana es la última; es el orden y la forma en que han considerado la cuestion las Asambleas de Europa; ese es el orden y la forma en que los sucesos se presentan.

Yo, pues, no quiero anticipar mi refutacion á esa asercion contraria á la verdad histórica. Es mi deber fijar los hechos, declarar su naturaleza y justificar la direccion que ha dado el gobierno á su política en Italia.

¿Cuál era, señores, la situacion de Italia á principios de 1859? No quiero remontarme á época mas atrasada. Tal vez en el curso de mi peroracion pueda demostrar que la situacion de Italia era entonces parecida á la que tenia en el siglo XII. Ha habido influencias en Europa que han trabajado alternativamente por dominar, y han dominado á Italia. Ha ejercido Francia esa dominacion; la ha ejercido Austria; la ha ejercido España por dos siglos de gloriosa historia.

Despues de la caida de Napoleon I, Austria habia establecido su influjo en Italia; y para ponerle un dique, el reino del Piemonte se constituyó constitucionalmente, y llamó á los pueblos de Italia á la independencia y libertad política. En los primeros momentos de la lucha empeñada en 1859, la cuestion de Italia era de independencia y libertad. Así lo dijo Napoleon III: «La Italia será libre hasta el Adriático: sed buenos soldados, para ser despues ciudadanos de un pais libre.»

No habia venido aun la idea de la unidad: no estaba en la mente de ningún gobierno de Europa. Hace muy poco ha habido en las Cámaras inglesas una discusion sobre Italia: el ministro de Negocios extranjeros ha espuesto las ideas del gabinete actual, no son las del gabinete Derby que le precedió, pero entre todas ellas, no hay nada que haga sospechar que el gobierno inglés pensase en la unidad italiana. Lejos de eso, lord John Russell lo ha dicho, nosotros no habiamos pensado en la unidad, pensamos en dos reinos de Italia: pero fieles al principio de no intervencion, dejamos á los italianos que arreglen por sí sus negocios.

La lucha fué de libertad é independencia, y la lucha terminó por la derrota de los ejércitos austríacos. Una inspiracion superior, elevada, decidió al emperador de los franceses á suspender la victoria, ¿y sabeis por qué? El emperador decia: la lucha iba á tomar proporciones que no estaban en armonía con los intereses de la Francia, y desde ese momento yo creí de mi deber ponerla término.

Ved, señores, como un gobierno, al frente de un pais, consulta, no á teorías, no á pasiones de partido, sino á los intereses del pais que le están encomendados.

Se verificó la entrevista de Villafranca, y se firmaron los preliminares de la paz. Pero la Italia se habia conmovido. Habia en su seno un sentimiento de independencia natural, justo, que el gobierno no ha combatido. Habia de un lado intereses de partido, y de otros intereses diplomáticos que le habian fomentado. Ese sentimiento estalló, y produjo la caida del trono de Parma y de los de Toscana y Módena.

¿Qué cuestiones se presentaban á los emperadores reunidos en Villafranca? La Lombardia era el fruto de la victoria; y sin embargo, el vencedor reconoció que la victoria no seria suficiente título si no estaba confirmada por el antiguo poseedor del pais. Así el emperador de Austria cedió la Lombardia á Francia, que la cedió á su vez á Cerdeña.

Quedaba que arreglar otro punto. Los grandes duques habian sido espulsados: esta espulsion habia sido efecto, en parte, del movimiento del pais, en parte de la entrada de los franceses y de los esfuerzos del Piemonte. Pues bien: como una prueba del respeto que se debe á los principios de justicia y á los derechos tradicionales, los emperadores acordaron que los duques de Toscana y Módena serian restaurados.

Quedaba otra cuestion relat va al modo de asegurar la libertad é independencia de Italia. La libertad quedaba asegurada con las Constituciones que darian los duques restaurados. Falta asegurar su independencia y entonces se pensó en una federacion.

Y vease cómo, siguiendo el curso de los acontecimientos, se van presentando las cuestiones. ¿Se pensaba entonces por nadie en que desapareciese el poder temporal del Padre Santo? Lejos de eso, señores, se le dió la presidencia de la Confederacion que se trataba de crear.

Pero estos preliminares de paz no fueron cumplidos; los acontecimientos se precipitaron, y ¡cosa singular! cuando para fijar puntos secundarios se acordó la reunión de Zurich, el movimiento de las poblaciones italianas siguió avanzando.

La conferencia de Zurich terminó, sin embargo, su trabajo. Y ¿cuáles han sido los principios y conducta del gobierno en estas circunstancias? Yo desearía que el señor Sagasta hubiese leído completamente los documentos que se han traído.

Cuestión de independencia. ¿Dónde encuentra su señoría despacho alguno en que se indique algo contrario á ese interés supremo de Italia? La independencia podía gozarla Italia, lo mismo con los soberanos caídos que con otros. El gobierno no tenía interés en que la Italia perdiese su independencia.

Dice el señor Sagasta: vosotros, por un interés de familia, habeis sostenido los derechos de la duquesa de Parma; habeis defendido los derechos de la dinastía de los Dos Sicilias; vosotros, por tanto, habeis sido contrarios á la independencia italiana. ¡Y qué, señores! La independencia de los pueblos, ¿puede asentarse sobre otra base que no sea la del derecho y la tradición? En esta gran cuestión, dos principios capitales han dirigido al gobierno de S. M.

Hay dos sistemas de política en los negocios diplomáticos. El uno está aconsejado por los que, atentos á la conveniencia, olvidan los principios de justicia, y el otro subordina á la justicia la conveniencia. Pues bien: la España no ha consultado su conveniencia, su interés material; ha pensado en otra cosa que no puede olvidarse en estas épocas de conmociones profundas; ha pensado que en estas épocas en que se discuten todas las bases sociales, es cuando los gobiernos que se estiman deben levantarse con brío y firmeza para defender el derecho, para amparar al débil contra el fuerte.

¿Cómo la España había de abandonar á la virtuosa duquesa de Parma y al infeliz huérfano cuyo amparo la había encomendado la Providencia? Había dos razones: una propia de la hidalguía española, que quiere proteger siempre al débil contra el fuerte; otra la razón del derecho, que hoy, menos que nunca, se debe perder de vista. ¿Qué, señores! ¿no es nada el derecho? ¿No son nada los tratados en que está consignado? Si fuese posible prescindir de los tratados, ¿qué orden, qué sistema podría existir? Los tratados son la guía, la norma á la cual tienen que arreglarse los gobiernos: no pueden alterarse sino por las potencias que lo han firmado. ¿Ha de ser permitido cambiarlos según la conveniencia particular de un pueblo? ¿Ha de ser permitido que se invoque otro principio sobre el de contrato mutuo? Pues bien: esos tratados han invocado y defendido el gobierno, no para decir que no deben modificarse, sino para sostener que no pueden alterarse sin el concurso de las naciones que los han formado.

¿Qué se opone á esta idea? Un principio nuevo, enteramente nuevo, no solo en la organización interior de los pueblos, sino en las relaciones de los gobiernos entre sí: se opone el grande y magnífico principio del sufragio universal. ¿Creeis que ese principio puede asustarnos á los que hemos nacido con el gobierno representativo? Pero ese principio, que cada país puede adoptar interiormente, no es aplicable á las cuestiones de política exterior. ¿Y por qué? Por una razón capital: hay entre los pueblos de Europa relaciones y deberes por los tratados existentes. Esos deberes constituyen la grande asociación; y si se admitiera que por el sufragio universal pudiera un pueblo unirse á otro, el equilibrio europeo no tendría garantía ni seguridad de ninguna especie.

Suponed que la unión ibérica pudiera por el estado de los dos pueblos venir á establecerse; y que para decidirla nuestro vecino y amigo el reino de Portugal dijera que quería apelar al sufragio universal. ¿Podría apelar á él y decidir su reunión á España? ¿Creeis que eso lo consentirían las demás naciones, por mucho que á nosotros nos conviniese? Pues ved ahí como el sufragio universal aplicado á las cuestiones internacionales, es un principio absurdo, y no quiero calificarle de absurdo.

Hay que tener presente también la ocasión y la forma en que se ejerce. Decía un escritor: si me dan derecho de dirigir la elección en una cuestión que me interesa, acepto el sufragio universal. Y bien; ¿en qué momentos, en qué circunstancias se ha emitido el voto que anexiona los pueblos de Italia á Cerdeña? ¿Ha sido en momentos tranquilos, ó ha sido en momentos de agitación en que la opinión está comprimida y no ofrece un resultado verdadero? A la anexión de Toscana, cuya historia no quiero hacer, ¿sabeis qué número de electores concurren? 32,293. ¿Sabeis la población del gran ducaado? 1.800.000 almas. ¿Teneis por expresión de la voluntad nacional el sufragio de 32.000 ciudadanos en una población de dos millones de almas? Era que los amigos del gran duque estaban cobijados, y que sucedía lo que sucede en tales casos: que la gente tumultuosa y osada es la que ahoga la voz del hombre honrado.

Y sobre todo, señores, ¿es el número el criterio de la razón y de la justicia? El número, en último término, es la expresión de la fuerza material. Y ese número suponiendo que tenga otro poder, ¿hasta dónde puede ir? ¿Es por ventura permitido al mayor número hacer algo contra el derecho y la justicia? Ese es el grande error: se agitan las pasiones, y todo se reduce á que el número decida por la fuerza, ó si se quieren seguir las máximas de la razón, se imponen á ese número límites á sus derechos.

Si, señores, hay ese límite; y en materia de política internacional, vedle ahí marcado y establecido.

No había, pues, en cuanto á la cuestión de independencia, nada que estuviera contrario al por el gobierno. Queríamos y queremos hoy la independencia del pueblo italiano y su li-

Verdad política, y no hay en los documentos traídos una sola palabra que esté en contradicción con estos deseos. El gobierno no se ha mezclado para nada en las cuestiones de política interior de los pueblos conmovidos de Italia. Así la duquesa de Parma, esa virtuosa y desgraciada señora, no preguntó a su augusta prima la Reina ni señora lo que debía hacer, y el gobierno se abstuvo de darle consejos. La independencia era para el gobierno español uno de los principales tesoros de su pueblo, y ese tesoro lo ha respetado en todos.

Pero cuando vinieron los sucesos de la Italia meridional, ¿qué dijo el gobierno? Leeré el despacho dirigido por mí al encargado de Negocios de S. M. en Turin: «San Ildefonso, julio 19.—El gobierno S. M. desea que se suspendan las hostilidades en Sicilia mientras duran las negociaciones para acordar las bases de la alianza entre Nápoles y Cerdeña. Coopere V. con toda su influencia á que esto se realice, y hable V. sobre estos dos objetos de armisticio y la alianza con el conde de Cavour. S. M. la Reina desea vivamente la continuación de la dinastía de Nápoles y el afianzamiento en aquel país de un sistema de gobierno en armonía con la situación especial de Italia y con las necesidades irresistibles de la época.»

Esto decía el gobierno á su encargado de Negocios en Turin. Esto manifestaba cuando las circunstancias habían tomado un carácter grave. ¿Qué queda, pues, de las afirmaciones del señor Sagasta para persuadir que el gobierno ha sido contrario á la independencia, á la libertad de Italia? Queda, señores, la demostración de lo contrario.

Se dice por el señor Sagasta: ¿qué intereses reivindicaba la España? ¡Pues qué! los intereses de España ¿son los intereses de la dinastía de Borbon? ¡Ah, señores! extraño haber oído esas palabras en boca de un diputado español! Los descubridores del Nuevo-Mundo, Cortes cuando triunfaba en Méjico, todos los grandes capitanes españoles peleaban por el pueblo; pero, ¿qué nombre invocaban? El de su rey.

En España, como en todas las monarquías del mundo, todas las ideas y sentimientos han tendido á personificarse; y desde el principio de la monarquía goda, en las épocas de la dinastía austriaca, y después al venir la dinastía de Borbon, cuyo lustre aumentan tanto las virtudes de nuestra Soberana, ¿qué nombre se ha invocado? ¿En quién se pensaba cuando se combatía á Europa entera? En el rey: el español no separaba á su soberano de su país: en su soberano veía la representación viva de su patria.

Han venido aquí las luchas intestinas; hemos pasado por una tremenda lucha civil; ¿y qué hacían nuestros bizarrísimos soldados? ¿Qué grito daban? ¡Viva Isabel III! Este era su emblema, este el móvil que les hacía arrostrar con júbilo la muerte. Se ve, pues, que se defendían los intereses de la dinastía, consignados, no en los tratados de 1815, como dice el señor Sagasta, sino en los anteriores. Me he maravillado de oír esto á su señoría: los primitivos derechos están consignados en el tratado de Aquisgram de 1748, y los segundos en los de Nápoles de 1759.

Pero había una consideración importante: grandes han sido las desgracias de nuestra patria: contribuímos á los triunfos que prepararon los tratados de 1815, y á penas se quiso oír su voz en los que se hicieron después. ¿Debia la España, en esta época de restablecimiento de su fuerza, guardar silencio y no pretender que se oyera su voz en los consejos de Europa? Pues esto esto es lo que ha hecho el gobierno: si hubiéramos guardado silencio, la oposición nos hubiera hecho un cargo por el, así como ahora nos dice que hemos faltado á los principios de neutralidad.

Señores, después de haber demostrado que el gobierno de S. M., en la cuestión de independencia, en la cuestión de la libertad italiana, no ha faltado á los principios que dirigen su política, y que son los que corresponden á la situación en que se halla la nación española, restame entrar en una cuestión gravísima, la mas grave, la mas alta de cuantas se han debatido, de cuantas pueden debatirse en este Cuerpo Colegislativo.

Señores, el gobierno ha remitido los documentos relativos á Parma y á Nápoles; se había abstenido de traer todos los que forman la colección de los que se han escrito respecto á Roma. Yo no sé hasta que punto puede convenir que una cuestión de esta gravedad, que una cuestión de esta importancia se debata en el Parlamento español. Sin embargo, aquí se ha traído, y se ha traído con los caracteres mas graves, y se ha traído, como he dicho en el principio de mi discurso, con afirmaciones contrarias á la historia, con afirmaciones condenadas por la filosofía. Qué, señores, ¿los Papas han sido los enemigos de la unidad italiana? Qué, señores, ¿el privilegio municipal ha sido la causa de que la unidad italiana no se haya podido verificar?

Lea el señor Sagasta la historia, y vea cual ha sido el curso de los acontecimientos desde los primeros siglos del cristianismo, que vea que los pueblos de Italia hasta el siglo XV miraron constantemente á los Papas como Italia los considera, como representantes de su gloria, como representantes de sus tradiciones, como principio y fundamento de su sociabilidad. ¿Quiénes fueron los que libraron á Italia de los horrores de la invasión de los bárbaros? ¿Quiénes fueron los que del caos que reinaba hicieron salir la luz para constituir la nueva sociedad cuando la antigua había desaparecido? ¿Quiénes fueron los que contribuyeron á la propagación del saber, al adelanto de las ciencias, á la difusión, en fin, de todos los conocimientos, de todos los generos de saber? La historia lo dice; la historia dice además que los Papas no han sido contrarios á ningún principio político, á ninguna organización de gobierno, por avanzado que pudiera considerarse.

Pues que, señores, ¿olvida el señor Sagasta la existencia de las repúblicas de Genova, de Venecia, de Florencia misma? ¿Olvida que allí, con la existencia de los Papas, bajo su in-

fluencia, han nacido aquellos grandes hombres que han inmortalizado el nombre italiano. ¿Qué poder es este, señores, el de los Papas, que durante tantos siglos resiste alternativamente la invasión de los bárbaros, de los lombardos, de los normandos, de los austriacos, de los franceses, de todas las razas, en fin, y sin embargo permanece siempre alto, elevado y dominando constantemente los destinos de los pueblos de Europa? Hay algo en él de providencial, hay mucho de divino; y ¡triste del día en que esa influencia providencial y divina del Santo Padre se disminuyese, mucho más si desapareciese del Continente de Europa!

Pero se dice, y aunque el señor Sagasta no ha dado la forma que debía a sus argumentos, quiero, en cuanto de mí dependa, mejorarla; se dice: ¿No ha habido grandes Papas que no han tenido el poder temporal? ¿No ha habido Pontífices, como San Gregorio y San Leon, que sin poder temporal inmortalizaron sus nombres y dieron grandes ejemplos que seguir a la cristiandad?

Pero el señor Sagasta, que subió hasta la formación del imperio romano, que quiso recordar algo también relativo a su disolución, que examinó después imperfectamente la formación de las sociedades modernas, desconoció completamente cuáles eran las condiciones en que Roma, la Europa, la cristiandad entera se encontraba cuando esos grandes hombres ceñían la tiara.

El cristianismo, señores, en sus primeros tiempos era rigurosamente espiritualista, el cristianismo tenía que combatir el politeísmo, la corrupción de costumbres, la desorganización social, y después más tarde la barbarie de los pueblos incultos que invadieron la Europa. Por eso en esos primeros tiempos se armó de las armas poderosas e irresistibles del Evangelio, le llevó por todo el mundo, difundió su luz, dió ejemplos de pureza, de privaciones, de mansedumbre y de todas las virtudes evangélicas.

Pero el cristianismo, cuando la invasión de los bárbaros, tuvo que tomar, porque esta es la condición principal que le distingue, su flexibilidad suma, flexibilidad que le acomoda a todos los pueblos, a todas las situaciones, a todos los gobiernos; el cristianismo, después de la invasión de los bárbaros, tuvo que adquirir nuevas condiciones; los bárbaros se hicieron sacerdotes, los bárbaros se hicieron obispos; los que no podían dar a los pueblos que conquistaban ideas que no tenían, recibieron de ellos las creencias, las máximas religiosas, y se hicieron soldados cristianos. Entonces los obispos, que al principio habían sido, porque tal era la condición del cristianismo, modelos de mansedumbre, se hicieron a su vez soldados y guerreros; y es opinión de todos los buenos escritores, incluso los que defienden las opiniones mismas del señor Sagasta, que si el cristianismo, que si los pontífices, que si los obispos no se hubieran revestido de las condiciones propias de aquellos pueblos, la independencia, la libertad y la civilización de la Europa hubieran desaparecido; los bárbaros hubieran extinguido hasta el último resto de civilización. Se vé, pues, señores, que los Pontífices con el poder temporal son los que han contribuido a hacer inmensos bienes a la sociedad europea, y a constituir la forma que ha tenido por espacio de muchos siglos.

Pero el señor Sagasta, combatiendo el poder temporal del Pontífice, ha dicho una cosa que me ha causado realmente compasión, si compasión pudiera excitar a una persona que se arroja a tratar de objetos tan sagrados de una manera tan liviana.

El señor Sagasta no podía atreverse a enunciar ninguna idea que tendiese a rebajar en lo más mínimo el poder espiritual del Santo Padre, porque todos los que le combaten, ó por hipocresía ó por necesidad, rindiendo un tributo a los sentimientos de la Europa católica, reconocen la necesidad de que se conserve el poder espiritual, son sus celosos defensores, y nos claman: ¿sabeis cómo se consolida el poder espiritual del Santo Padre? Pues es separándole del poder temporal; ese es el único modo de que el poder espiritual recobre toda su fuerza, la independencia que debe tener y el prestigio que debe ejercer sobre todos los pueblos; ese es el modo de que el poder espiritual conserve todo su prestigio. Es preciso separarle enteramente del poder temporal. De esta manera, señores, hablan contra el poder temporal del Santo Padre, causando gran pena y profunda repugnancia a todos los católicos que oímos semejantes opiniones.

Pero, ¡cosa singular, señores! los que así combaten el poder temporal del Santo Padre, se constituyen en celosos defensores de su poder espiritual, y sin embargo, no encuentran un punto en donde pueda ejercer sus funciones con la independencia y dignidad debidas; quieren llevarlo a un punto lejano, distante de todos los creyentes, sin su consentimiento de ellos. ¡Cómo no hemos de oír con desden esas manifestaciones!

Y aquí, antes de pasar adelante, debo recordar un incidente que ocurrió en el Congreso días pasados; porque yo, defendiendo como estoy resuelto a defender como ministro de la Reina católica, como senador, como mero ciudadano español, el poder temporal del Santo Padre, tengo que declarar de nuevo lo que ocurrió en aquel asunto, sobre el cual tuvo por conveniente interpellarme el señor Castro.

El señor Castro me hizo una pregunta muy natural, y que francamente, conociendo como conozco a su señoría, habiéndole estimado, y siendo como creo igualmente estimado por su señoría, creí que era hecha sencillamente, y que como tal debía contestarla; di pues las explicaciones que creí oportunas, y tuve una grandísima complacencia cuando oí que su señoría se daba por satisfecho; no obstante que pareciese haber puesto término al asunto, se han interpretado torcidamente mis palabras atribuyéndolas un sentido que no tenían.

Yo, después de expresar mis sentimientos católicos, me limité a explicar el verdadero sentido del despacho, y absteniéndome de juzgarle porque no debía hacerlo, dije que contenía

principalmente las observaciones con que el señor embajador apoyó la propuesta de su gobierno. Yo no las contradije, no las discutí, y para demostrarlo me fundé en las palabras con que el despacho empieza.

Yo me fijé principalmente en una palabra del despacho, que fué la *obstinacion*; porque en nuestro idioma obstinacion significa tenacidad y resolucion de no oír razones ni reflexion alguna; y yo que reconozco las altísimas virtudes del inmortal Pio IX; yo que como caballero y no católico tributo un profundo respeto a su autoridad, no podia considerarle animado de mejante propósito. Por lo demás, no enpo en mi mente, no salió de mis labios una palabra que tendiese á poner en duda la exactitud del señor embajador de Francia, ni menos su veracidad, teniendo como tengo con el relaciones de amistad y de consideracion. Por consiguiente, quede sentado que en aquel despacho ni en ningun documento que me pueda presentar, consta que haya enunziado yo una sola idea contraria á lo que se debe por tantos votos al Padre comun de los fieles.

Y hubiera sido singular, señores, que yo en 21 de abril, que es la fecha del despacho, hubiera pronunciado una sola palabra contraria al Santo Padre, cuando en un despacho de la misma fecha dirigido por mí al señor ministro plenipotenciario de S. M. en Turin, el señor *ello*, el mismo día tenia el honor de decir, despues de esponer diferentes principios y consideraciones para que arreglase á ellos su conducta, como lo ha hecho admirablemente, y se complazco en tributarle en esta ocasion un testimonio de mi aprobacion y de la del gobierno, le decia: «Bajo el punto de vista de la conveniencia, el gobierno de S. M. Católica empió con un sagrado deber apoyando especialissimamente los legitimos derechos del jefe visible de la Iglesia y los de la ilustre soberana de Parma, enlazada con estrechos vínculos parentesco con S. M. la Reina nuestra señora.

Es decir, que constantemente se habia creído en el deber imprescindible de defender los sagrados derechos del jefe visible de la Iglesia; y luego añadía: «y los de la ilustre familia soberana de Parma.»

Vease, señores, qué coincidencia tan extraordinaria; en el mismo día en que yo habia tenido el honor de celebrar una conferencia con el señor embajador de Francia, en ese mismo día, á nombre de S. M. y con acuerdo de su gobierno, decia á nuestro representante cerca de corte de Turin que el gobierno se creia colocado siempre en el sagrado deber, en la imprescindible obligacion de defender los derechos del Santo Padre, jefe visible de la Iglesia. Y lo que ha hecho constantemente el gobierno en el curso de los acontecimientos, en las varias y extraordinarias vicisitudes que se han ido precipitando sobre nosotros, ¡y cómo podia conducirse de otro modo!

Pues qué, señores, ¿ha venido el tiempo de la disolucion de todos los vínculos; ha llegado época nefasta y terrible de las catástrofes para todos los pueblos; ha llegado la época de subversion de los principios morales y políticos; ha llegado la época de la promulgacion de nuevas ideas, de nuevas bases de gobierno interior y exterior, y ha de venir unido á todo lo que la tremenda ruina en que no sin pavor se puede pensar, del poder temporal del Santo Padre que ha organizado la Iglesia, que la ha dirigido por espacio de diez y ocho siglos, que ha contribuido á darle el brillo y esplendor que tiene, y que con su influencia, su sagrada palabra y agusta autoridad ha contribuido á la difusion y propagacion de los grandes principios de igualdad y de fraternidad? ¡Ah, señores! confieso que al considerar el espectáculo que representa la Europa y los peligros del pontificado, idea tremenda y desgarradora de no puede sobrevenir su caída, y con ella luchas y nuevas revoluciones en una época mas ó menos remota, se apodera de mi alma un dolor profundo.

Esa gran transformacion sería la ruina, sería la disolucion completa de las sociedades católicas. ¡Cómo! ¿Así se cambian las condiciones de los pueblos? ¿Así pueden olvidarse sus ideas, sus intereses, sus hábitos, sus creencias, y todo, lo que forma la vida y lo mas sagrado que hay en la sociedad? ¿Así es posible que una organizacion profunda y secular se sustituya con una organizacion desconocida, que nos precipitaria en el caos, que nos sumerjiria en un abismo de calamidades é infortunios? Señores, esas ideas pueden proclamarielas, sabeis quién? El protestantismo y la impiedad. Es el protestantismo el que tiene un grande interés en que desaparezca el poder temporal del Santo Padre. ¿Pues que quedaria, qué vínculos de union, qué medios de relaciones y de gobierno quedarían en la gran sociedad católica, en esa gran sociedad compuesta de 200 millones de católicos, el día que desapareciera el jefe que la ha conducido, que la ha organizado en los dias de mas ó menos inmensos peligros? ¿Sabeis lo que quedaria del principio de disolucion, al cual no se podria oponer dique ninguno? ¿Sabeis lo que tendria que sustituir en Europa el poder temporal del Santo Padre? Los Pontífices seculares, los soberanos erigidos en Papas, los soberanos erigidos en jefes de la Iglesia, los soberanos sustituidos á esa grande autoridad establecida por Jesucristo.

Y que, señores, ¿estas ideas son por ventura antigua? Esas ideas que se anuncian hoy, han nacido por ventura de algun principio filosófico, de alguna grande investigacion, de alguna elucubracion prodigiosa, de algun genio regenerador, de alguna creacion extraordinaria, de alguna superior inteligencia? Pues entonces hubieran nacido antes. Pues que, la Iglesia católica, ¿no ha tenido insignes varones? Pues que, los pueblos cristianos, ¿no hubieran pensado suprimir el poder del Santo Padre si hubiera sido un obstaculo para su felicidad, para su progreso, para su libertad?

Yo reconozco, por que yo no tengo preocupaciones, he sido liberal desde los primeros dias

de mi juventud; las ideas constitucionales han sido el elemento de mi vida; las prácticas constitucionales son, cuando mi salud me lo permite, uno de los placeres mas gratos para mí; he mirado siempre las instituciones seculares que han presidido á los destinos de los pueblos a la luz de la filosofía imparcial; he examinado lo que habian tenido de bueno y lo que tenian de peligroso y funesto; he analizado la influencia que habian ejercido en la libertad y en el bienestar de los pueblos; he investigado hasta qué punto se habian opuesto al progreso, al desarrollo de la inteligencia y de la riqueza.

Pues bien; yo reconozco que habrá habido épocas en las cuales el poder del Santo Padre se haya podido creer exagerado; yo he leído, y el señor Sagasta no podrá menos de tener conocimiento, por que no se habla de una cuestion de historia y de disciplina eclesiástica, de una cuestion de organizacion, sin conocer todos los fundamentos de toda esta organizacion, sin conocer todos los autores que la han examinado á la luz de la inteligencia y de la verdad; yo supongo, digo, que el señor Sagasta conoce perfectamente los discursos sobre la historia eclesiástica del abate Fleury.

Estos discursos ¿son sospechosos para el señor Sagasta? ¿Acepta las doctrinas de ese insigne escritor, que con su elocuencia sencilla, con un espíritu investigador, con un conocimiento profundo de la historia, ha examinado todo lo que habria contribuido á formar, primero la organizacion de la Iglesia y despues sus modificaciones, demostrando hasta qué punto llega la degeneracion de algunas de sus instituciones; acepta, digo, las opiniones de este insigne escritor, que con esta lucidez ha escrito los discursos sobre la historia eclesiástica, y no hay una persona medianamente ilustrada que no conozca? Pues bien, señores: este insigne escritor, considerado como heresiarca, acaso por lo menos como jansenista en los tiempos anteriores, examina la cuestion del poder temporal del Santo Padre.

Habla de los feudos de los señoritos que poseyeron los obispos por consecuencia de la inundacion de los bárbaros, deplora y condena severamente esta mezcla del poder temporal de los obispos con el poder espiritual, y lo condena con razones inspiradas por una alta imparcialidad, por un nito conocimiento de la historia de la Iglesia y de las conveniencias sociales; pero cuando llega á tratar del poder temporal del Santo Padre, ¿qué dice? Dos cosas capitales, dos cosas, que si no bastasen las que he tenido el honor de ir esponiendo á la alta consideracion del Congreso, decidiria completamente la opinion mas vacilante en favor de la conservacion del poder temporal del Santo Padre.

Primera: el respeto que necesariamente deben inspirar á todos los individuos, á todos los gobiernos y á todos los pueblos los derechos adquiridos hace muchos siglos, y conservados á través de las grandes vicisitudes que han corrido todos los pueblos del mundo, y dice con aquella sencillez, con aquel candor, con aquella verdad evangélica que disingue á todos sus discursos, que los soberanos cuyo poder esté mas arraigado no pueden invocar un título mas legitimo que el que da la posesion secular. Pues bien: contra este principio fundamental de todo arreglo, sin el cual toda la sociedad y todos los individuos se esponirian á conflictos, á confusiones si se pretende suprimir el poder temporal del Papa, reconocido á los pocos siglos de constituida la Iglesia, despues que llenó su primera mision y cuando tuvo que revestirse de formas nuevas analogas á las circunstancias en que se hallaba.

Segunda consideracion que espone el abate Fleury: el Santo Padre debe ejercer la potestad espiritual con una independencia absoluta. Mientras que el imperio romano comprendia dentro de su territorio casi toda la cristiandad, podia tolerarse que el jefe visible de la Iglesia no tuviese poder temporal; pero desde el momento que la cristiandad se fué propagando desde que el número de fieles se multiplicó, no podia el Soberano Pontífice ejercer el poder espiritual no estando investido de un poder temporal que le diese una independencia mas ó menos absoluta, un terreno en donde ejercer sus funciones augustas y divinas, y dirigir en todo á la Iglesia.

Pero decia el señor Sagasta en el dia de ayer: el Padre Santo no puede ir á Prusia, porque alli solo la mitad de los habitantes son católicos; no puede ir á Austria, porque la Francia no lo consentiria; no puede ir á Francia, porque tal vez no querria designarle una residencia.

En fin, por razones opuestas, el señor Sagasta vino despues de correr toda la Europa examinando las circunstancias particulares de cada Estado y gobierno, á confesar que el Santo Padre no podia tener asilo ninguno donde abrigarse en su infortunio.

Reconocia tambien que, colocado en un territorio sujeto á otro soberano, esto debia ejercer naturalmente su influencia sobre él, y para evitarlo adoptaba una idea verdaderamente peregrina que se ha enunciado en estos últimos dias. Roma esta dividida por el Tiber; á la derecha podria colocarse el Santo Padre; alli está el Vaticano; á la izquierda podria dominar el Rey de Cerdeña; alli está el Quirinal; y de este modo el Santo Padre le colocaria en un territorio restringido, donde pareceria un confinado, un proscrito, un deportado, mas no un soberano.

Pues bien, señores: ¿creéis que el catolicismo se aceptaria esta combinacion? ¿Creéis que el Santo Padre, cuya resignacion en estos dias de infortunio es el anuncio del gran ejemplo que tal vez le haya destinado la Providencia á dar al mundo, ejemplo de mansedumbre y de sufrimiento, creéis, digo, que por conservar un poder temporal, elmero, ejercido bajo la dominacion de un gobierno que ha contribuido á la separacion de sus Estados, habia de aceptar esas pulgadas de terreno que se le concediesen? Esto, señores, es una idea absurda. El señor Sagasta lo reconocia, y añadió: «si se pon de acuerdo con la Italia» y si se pone de acuerdo, traduciria yo, con el gobierno de Cerdeña, «entonces indudablemente podria estar allí.»

Pero entonces, señores, ¿qué posición, qué independencia sería la del Sumo Pontífice? ¿Que respeto podía inspirar el Jefe visible de la Iglesia, si por una aberración deplorable é imposible aceptase una situación semejante? No, eso no cabe, es necesario pensar en otro sitio; y aquí el Sr. Sagasta, que ha ido tomando sucesivamente las ideas que se han ido emitiendo en la tribuna y en la discusión periodística de los demás países, ha resucitado una idea que yo hace dos años he leído en un periódico francés, *El Siècle*, si no me equivoco.

Se sabe por todos los señores que se ocupan algo de la política extranjera, que *El Siècle* es uno de los periódicos mas contrarios al poder temporal del Sumo Pontífice. Pues bien: *El Siècle* había dicho que era necesario llevar a Papa a Jerusalem; y cuando lo decía no habían llegado todavía las profundas perturbaciones, ni se habían verificado los sangrientos desastres que ocurrieron el año pasado en el Líbano y en otros puntos de Oriente; no había corrido la sangre de los cristianos; no se había revelado allí lo que yo indiqué aquí cuando se trataba de la cuestión de Africa, la imposibilidad absoluta de unir á los creyentes de dos religiones cuyos principios constitutivos y fundamentales difieren absolutamente. Vino esta terrible prueba. La sangre de los cristianos corrió á torrentes en el Líbano; el fanatismo turco se desencadenó con su habitual ferocidad, y fué necesario que las potencias de Europa, conolidas de la suerte de sus correligionarios, inspiradas por un sentimiento de humanidad, acudiesen á poner término á estos sangrientos desastres.

Una expedición francesa los contuvo; pero aun hoy, sin embargo de su permanencia, que se ha prolongado mas allá de lo que prescribía el tratado celebrado entre las potencias interesadas, todavía los asesinatos y los crímenes se reproducen. Yo he recibido una comunicación hace tiempo en que se me espresaba el temor de que el fanatismo musulman estallase de nuevo.

Pues, señores, á este país conmovido por las pasiones del fanatismo musulman, todavía mas embravecidas hoy porque vé la proximidad de su decadencia; porque vé que al lado de una religion puramente sensual y materialista se mantiene y crece una religion pura y divina, que muestra cada día nueva vitalidad y nuevo vigor para que se cumpla lo que la Providencia ha dicho, que nada, ni nadie podrá contra ella; su furor se aumenta y quieren esterminar á los que la profesan. Esto han manifestado en pasquines y en anónimos que han dirigido á las autoridades y puesto en las esquinas de las calles; pues bien, señores, este sitio es el elegido por el señor Sagasta para que el Sumo Pontífice, para que el venerable Pio IX pudiera desde allí disfrutar de su independencia; dirigir la Iglesia; dirigir perfectamente las conciencias; intervenir en todos los accidentes de su divina misión.

En ese punto es donde el señor Sagasta quiere que se coloque al Papa. Yo supongo, señores, lo digo francamente, que el señor Sagasta, jóven todavía, de imaginacion viva y ardiente, puede aceptar esas ideas que tienen tanto de extraordinario, por lo mismo que son completamente impracticables; pero lo que no creo, lo que no puedo poner en duda, es que los señores, sus amigos políticos, participen de estas ideas. ¿Cómo habia de haber un partido en la nacion española representado en el Congreso de los diputados que quisiera enviar al Santo Padre á Jerusalem, á parecer algun día víctima del fanatismo musulman, cuando no ha habido en Eуроda; cuando no hay hoy en ningun Parlamento ni en los Parlamentos de las naciones protestantes, ni en los de las naciones católicas, ni en la esfera del gobierno, ni en la prensa, quien se haya ocupado un solo instante en semejante idea.

Yo concibo que las ideas se trasmitan de un punto á otro, que los partidos tengan una especie de relacion íntima entre sí que haga que sus palabras encuentren eco en otros países cuya circunstancias y modo de ser tengan cierta analogia y enlace. Yo comprendo que los partidos de la oposicion estrema hablen en sentido favorable de la expedicion de Garibaldi, el héroe de Italia, el vencedor en Sicilia de 22,000 soldados que no le combatieron; el dominador de Nápoles, que tuvo que detenerse delante de Gaeta hasta que llegó el auxilio del Piemonte. Comprendo que se elogie esto, que se presente como cosa prodigiosa. Hay analogias de sentimientos entre los hombres de unos y otros pueblos, y naturalmente las palabras tienen eco, así como los hechos que en un país se verifican, se reflejan hasta donde es posible en los demás.

Eso lo comprendo; pero que aquí en pleno Parlamento se haya propuesto como un recurso, como una solucion de la cuestion romana, que es hoy la pesadilla que oprime el espíritu de algunos gobiernos, que es hoy necesariamente la preocupacion de todos los ánimos religiosos, que es hoy la idea que perseguimos constantemente para ver de hallar los medios de salir de semejante dificultad, y cuando esta es la situacion de las cosas, por un individuo del Parlamento se venga proponiendo que la Santa Sede vaya á Jerusalem, es, señores, repito, una cosa que no comprendo.

El Gobierno de S. M., pues, en todo lo que tenga relacion con la autoridad espiritual y temporal del Santo Padre, ha hecho y seguirá haciendo todo lo que permita la posición particular de la nacion española y al mismo tiempo el principio de neutralidad que se ha propuesto seguir. Que vanamente, se nos atribuya al Gobierno en diferentes épocas, en algunos periodos, la idea de enviar fuerzas á socorrer al Santo Padre, enviar fuerzas para dar guarnicion á Roma, de enviar fuerzas que ejercieran una influencia mas ó menos poderosa en los destinos de Italia y contribuiran á dar solucion á sus cuestiones. ¡Cuán vanamente se ha hecho! Pero el fin era claro y evidente. La España ha comprometido sus tesoros, la España ha debilitado su poder, la España ha sufrido una horrible perturbacion hace

dos siglos, precisamente por la tenacidad con que, abusando sus Gobiernos de las inmensas fuerzas que la Providencia había colocado en su mano, se lanzaban á empresas lejanas é insensatas. ¿Qué no ha costado á la España el empeño verdaderamente heroico y levantado, pero contrario, sin embargo, á su utilidad, de ejercer una dominación prolongada en Italia? ¿Qué no han costado las expediciones que se han hecho? ¿Y qué conservamos de ellas? ¿Qué ha salvado la Monarquía de tantas conquistas? Ganó, sí, mucha gloria; se ilustraron nombres que no pueden olvidarse y que sirven de modelo á los que siguen su carrera y conlucen por su gloriosa senda. Pero, al par de esto, catastrofes sin cuento.

Los Gobiernos que no leen en las páginas de la historia imparcial y desapasionadamente y que olvidan ó desprecian sus lecciones, caen; pero caen después de haber causado la ruina de los pueblos. ¡Oh nó! No quería el Gobierno de la Reina Católica, no quería el Ministerio presidido por el duque de Tetuan empeñarse en ninguna empresa, cualquiera que fuese el principio, el sentimiento, la causa que la impulsase, que pudiera comprometer los intereses, la felicidad, la existencia acaso de la nación española. Ha procedido en esto con toda la parsimonia, con toda la circunspección que en cuestión de tan inmensa gravedad debe presidir á las resoluciones de los Gobiernos. Nunca, ni un momento puedo declararlo aquí, es necesario que lo declare, ni un momento ha pensado el Gobierno en enviar un solo soldado á Italia; en lo que ha pensado sí, en lo que piensa, en lo que tendrá constantemente fija su mente, lo que absorberá su espíritu y su corazón es en ver si algún día las fuerzas del catolicismo se reúnen para que su Jefe, la cabeza visible de la Iglesia, sin la cual la existencia de la Iglesia misma no sería posible, puede salvarse de los grandes conflictos que le cercan y de la ruina que tal vez le preparan sus indignos adversarios.

Pero todo lo ha hecho, todo lo hará en unión de las potencias católicas si puede verificarse aisladamente, separadamente, España no hará nada; es mas: la España, sin comprometer sus soldados, sin empeñar ni una expedición ni una guerra de éxito dudoso, ó acaso funesto, hubiera podido enviar auxilios pecuniarios á la Santa Sede. Sin embargo, se ha abstenido de escitar el sentimiento público, demasiado alarmado, para que fuese en auxilio de las necesidades que puedan afligir á la silla romana. ¿Qué es pues, señores, lo que en este punto ha querido, qué es lo que pretende, qué es lo que se censura por la opinión en cuyo nombre hablaba ayer el señor Sagasta? Ya lo habeis visto. El Gobierno ha hecho, el Gobierno desea en cuanto sea posible la conservación del poder temporal del Papa. El señor Sagasta, por el contrario, cree que el poder temporal es una calamidad; hay pues una divergencia absoluta, un antagonismo completo entre su señoría y el Gobierno.

Pero, señores, no quiero molestar por mas tiempo al Congreso: quiero dejar alguna parte de lo que me queda por decir para el caso de que en el curso de la discusión tenga que tomar de nuevo la palabra, y tengo por tanto que concluir, porque mis fuerzas se quebrantan, y yo no acostumbro abusar de la atención que me dispensa el Congreso.

¿Qué es pues, en resumen, lo que el señor Sagasta pretende? Que coadyuvemos á la disolución de la sociedad católica, á la trasformación de la Iglesia, á su constitución bajo una nueva forma, y á eso, señores, no se asociará jamás el Gobierno español.

Si estas opiniones, si estas ideas, si esta política sostenida por el gobierno y desenvuella por mí tan imperfectamente, han sido conformes á los principios de la razón y de la justicia, yo espero señores diputados, que vosotros lo declareis así. Cuando los gobiernos han pasado crisis graves y terribles, cuando han tenido que intervenir en altas cuestiones, cuando tienen que continuar ejerciendo en ellas todavía la influencia que les dan el nombre, las glorias y el poder de los pueblos á cuyo frente están colocados por la voluntad de la Reina, los ministros necesitan, y ved como reconozco el principio del gobierno constitucional, la sanción de los Cuerpos colegisladores, la aprobación de su conducta, sin lo cual no podría llenar decorosamente su misión. El gobierno, por lo tanto, en cuyo nombre tengo la honra de dirigir la palabra, apela al fallo del Congreso de los diputados, apela al fallo del Senado. A él nos sometemos despues de la discusión que no rehuimos, que deseamos sea todo lo estensa posible, á fin de que hasta las personas que menos se han ocupado de este asunto puedan ilustrarse y dar con pleno conocimiento su fallo.

El señor CASTRO: Señores, á pesar de lo que había dicho el señor ministro de Estado cuando empezó su discurso, yo no he podido menos de levantarme á pedir la palabra, cuando he oído á su señoría haecrme una alusión bastante grave.

Ha tratado el señor ministro de explicar las intenciones que yo tuve aquí al hacer el otro día una pregunta sobre cierto documento extranjero, y yo debo manifestar que mis intenciones no fueron otras sino dejar en claro los hechos, y que no sé por qué le estraña que yo hiciese esa pregunta, cuando era su deber haber venido aquí á manifestar lo que entonces dije, sin necesidad de que yo le hubiera escitado á ello.

Léjos de atacarme, su señoría debiera haberme dado las gracias, como me las dió cuando he hice la pregunta, por haberle proporcionado ocasion de explicar lo que había en el particular, toda vez que yo dije entonces, y repito ahora, que cuando un extranjero, por autorizado que sea, diga una cosa, y un ministro de mi Reina afirme lo contrario, yo, y conmigo todos los buenos españoles, creeremos que la razon está de parte del ministro de nuestra Reina.

El señor ministro de ESTADO: Señores, valdrie el otro día lo que ha sucedido en esta cuestión: en un parte de Mr. Barrot, á que se referia un individuo de la Cámara francesa, se suponía en el ministro que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso doctrinas contrarias á las que sustentaba el Gobierno de S. M. Un digno senador, Mr. La-Rochejaquelein, ad-

virtió a ese individuo que esas palabras se habían desmentido; pero el orador, a cuyo propósito convenia afirmar que todas las potencias extranjeras habían condenado la conducta del Papa, dijo que para él solo merecía fe lo que embajador de S. M. Imperial decia en el parte.

Sin embargo, señores, en este parte no se me suponen á mí semejantes doctrinas. Mr. Barrot dice que eran los argumentos que me había presentado para convencerme de las razones que tenía la política de su gobierno; y aquí tiene el señor Castro la explicación de por qué yo no vine á desmentir ese parte luego que le leí, restablecido de mi enfermedad, puesto que no dice otra cosa sino que aquellas eran las razones que el Embajador de S. M. Imperial me había espuesto, y no que yo las hubiera aceptado.

El señor CASTRO: Por mas que diga su señoría, en ese documento se afirmaba que su señoría había dicho las palabras á que se referia el orador que de esa cuestion se ocupaba en la Cámara francesa; pero la verdad es que lo decia efectivamente porque así convenia á su propósito, aunque no lo creyese despues del mentís que se le había dado.

El señor VICEPRESIDENTE (Marqués de la Vega de Armijo): El señor Sagasta tiene la palabra para replicar.

El señor SAGASTA: Señores: si alguna duda me pudiera haber quedado de la razon con que ayer combatí la política del Gobierno de S. M., se hubiera desvanecido hoy con las palabras del señor ministro de Estado, que ha venido á confesar que el Gobierno posponia todos los intereses del país á los derechos de un apellido, fundados en los tratados de 1815. No necesito yo, pues, volver á emitir aquí las consideraciones que ayer hice sobre estos tratados, y que han quedado en pie despues del discurso del señor Ministro, que tachando mi discurso de falta de orden, de método y de lógica con mucha justicia, le tachaba injustamente de falta de razon, cuando en el de su señoría es en el que han faltado las razones para destruir las que yo tuve ayer el honor de manifestar al Congreso.

Pero ha dicho el señor Ministro que el Gobierno no se había mostrado opuesto á la independencia de Italia. Es verdad, señores, que no se ha mostrado abiertamente en contradiccion con esta idea; pero puede haber hecho mas que sostener el *status quo* en aquel país por cuantos medios han estado á su alcance, y tratar de impedir la unidad de Italia, que es la base mas eficaz de su independencia?

Y decia su señoría que esa unidad era una idea nueva nacida en el año de 1859, y que yo había faltado á la verdad histórica suponiendo lo contrario. ¿Pero olvida acaso el señor Ministro las aspiraciones de Dante, de Petrarca y de Maquiavelo?

¿Olvida su señoría lo que deseaba el antiguo partido *ghelino*? Nó: la unidad de Italia es una idea antigua, muy antigua que si no se ha estendido mas ha sido por que tenía grandes obstáculos que vencer, y uno de ellos era el del poder temporal del Papa, que, según un célebre dicho de Maquiavelo, «si no ha sido suficientemente fuerte para conseguirla, no ha sido tampoco bastante débil para dejar que otros la llevaran á cabo.»

Por último, ha dicho el señor Ministro que el sufragio universal era mentira, y que la mayoría del numero no significaba en todo caso mas que el poder de la fuerza bruta. A este argumento no tengo yo necesidad de contestar: la mayoría de la Cámara, el mismo principio del sistema representativo, se encargarán de darle á su señoría la contestacion.

El señor Ministro ha dicho que dudaba ayer si era un Diputado español el que preguntaba si los intereses de la dinastía no eran intereses del país.

Los intereses de la dinastía son de dos clases distintas. Cuando están en relaciones con los generales del país, entonces son todos unos; pero cuando se trata de intereses particulares de familia, ya es otra cosa. Recuerde el señor Ministro las guerras y desastres que nos causó el pacto de familia, y dígame si entonces eran unos mismos esos intereses.

Yo no he hablado de los derechos del Ducado de Parma. Sé que se remontan á tiempos antiguos; pero así y todo, vea el señor ministro lo que ha sucedido al Duque de Parma, que se apoyaba en derechos á los cuales se entrega su señoría en cuerpo y alma.

Vamos á la cuestion del poder temporal. No me compezezca su señoría en esta cuestion. Dice que yo he andado sobre ascuas, y no creo que he podido ser mas esplicito. Yo dije que el poder temporal de los Papas era contrario al catolicismo, perjudicial al pontificado, y maldador para los pueblos sometidos á él.

Lo demostré con la historia, y su señoría no ha probado nada en contrario, por lo que se podría decir con mas fundamento que su señoría ha andado sobre ascuas.

El señor ministro me veía tan apurado en esta cuestion que dice no sabia que hacer del Papa. Yo dije terminantemente que en este punto no caben mas que dos soluciones: ó transija el Papa lea y francamente con el que hoy es Rey de Italia, ó tiene que salir de Roma. Dígame su señoría si en el estado que hoy tienen las cosas cabe otra solucion.

Pero decia su señoría: «El señor Sagasta nos divide á Roma en dos ciudades, la ciudad del Vaticano y la del Imperio; en la una pone al Papa, y en la otra al Rey de Italia.» Esta, señor ministro, es una figura para manifestar que los dos pueden vivir en Roma é independientemente uno de otro.

Pero decia en seguida: si el poder temporal no entra en transacciones, si el Papa se encierra en el *non possumus*, entonces el Papa no puede permanecer en Roma, porque fuera de esta solucion, dígame su señoría que cabe mas que una de dos cosas; ó la recuperacion por el Papa de los Estados que ha perdido, ó la salida de Roma. Yo creo que no queda otra solucion.

Pero decía su señoría que cómo tratábamos de llevar al Papa á J. rusalen, cuando allí podía estar espuesto á los desmanes de los turcos. Pues qué, en tan buena situación se hallaba Roma cuando fué allá San Pedro á instalar la silla apostólica? ¿Que de martirios no sufrieron los Santos Padres durante muchos siglos para establecer el cristianismo en aquella ciudad pagana? No es seguramente como aquella la situación que hoy tiene Jerusalem; y además de esto, los Gobiernos católicos podrían poner allí al Pontífice á cubierto de toda eventualidad.

He demostrado pues, señores, que he atacado con razon la conducta del Gabinete, que se ha conducido en esta cuestión menos liberalmente que la Prusia, que la Rusia, que el Austria misma, y no tengo necesidad ninguna de esforzar mis argumentos, que ha dejado completamente en pie el discurso del señor Ministro.

El señor VICE-PRESIDENTE (Marqués de la Vega de Armijo): Habiendo proyectos interesantes de que ocuparse, se va á preguntar al Congreso si se reunirá mañana en secciones.

Hecha la pregunta, acordó el Congreso afirmativamente.

El señor VICE-PRESIDENTE (Marqués de la Vega de Armijo): Orden del día para mañana: el debate pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarto.

Montpeller 9 de marzo.

Una carta de Mesina del 3 trae el documento siguiente:

El Gobernador de la provincia de Mesina á los mesineses.

Mesineses: Habiendo escrito el Gobernador de la ciudadela al general Cialdini que el desembarco del material de guerra le hacia suponer que empezaba los trabajos de sitio, y que por lo mismo creia deber utilizar sus medios de defensa, no solo contra el desembarco, sino tambien contra la ciudad de Mesina, el general Cialdini ha contestado en estos términos:

«Mesina 20 de febrero.

Al mariscal de campo, Gobernador de la ciudadela de Mesina.

Contestando á la carta que os habeis dignado escribirme, debo decirlos:

1.º Que habiendo sido proclamado el Rey Victor Manuel Rey de Italia, vuestra conducta será considerada en adelante como la de un insurrecto. (*Aperta rebellione*).

2.º Que en su consecuencia no os debo ni á vos ni á vuestra guarnicion ninguna clase de capitulacion, sino que debeis rendiros á discrecion;

3.º Que serán confiscados vuestros bienes y los de los oficiales para indemnizar á las familias de los perjuicios que sufran;

4.º Y que finalmente os entregaré á vos y á vuestros subordinados al pueblo de Mesina.

Tengo por costumbre cumplir mi palabra. No quiero ser tildado de jactancioso, pero os prometo que vos y los vuestros estareis pronto en mi poder.

Después de lo dicho, haced lo que os parezca; yo por mi parte reconozco en vuestra señoría, no á un bravo militar, sino á un cobarde asesino, y como tal os tendrá la Europa entera.

El general de ejército, ayudante de campo de S. M.,

CIALDINI.»

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Paris, lunes, 11 de marzo.

Turin 11.—La *Opinione* dice que es inexacto que se hayan entablado negociaciones con Roma para establecer un acuerdo, y añade que las actuales tendencias de la corte de Roma harian difícil un arreglo.

Washington 27 de febrero.—Se ha encontrado una máquina infernal debajo del asiento que ocupaba en el ferro-carril M. Lincoln, el presidente electo de los Estados Unidos.

Por el correo nacional, extranjero y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, núm. 22.